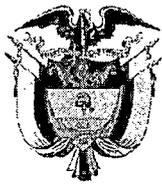


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1070-00.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAUL ALVARADO PEREZ Y OTRO

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícese el oficio de embargo del bien objeto de garantía real y póngase a disposición de la parte interesada para su trámite, bien sea por correo electrónico o mediante asignación de cita presencial.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 4 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario